

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2019

VF- 070

Señores
INVERSIONISTAS FONDO DE CAPITAL PRIVADOS AUREOS COLOMBIA
Bogotá

Asunto: Liquidación del Fondo de Capital Privado Aureos Colombia

Respetados doctores, cordial saludo:

De manera atenta y teniendo en cuenta que la duración del Fondo de Capital Privado Aureos Colombia finalizará el día 19 de diciembre del año 2019, según fue aprobado en la reunión de Asamblea de Inversionistas celebrada el día 13 de diciembre de 2018, me permito informar que a partir del día 20 de diciembre de 2019 el Fondo iniciará su etapa de liquidación formal, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 42.5 del reglamento y en el numeral 1 del artículo 3.3.6.1.2 del decreto 2555 de 2010.

Frente al particular, es importante resaltar que para llevar a cabo las acciones tendientes a la liquidación del Fondo, en reunión de Asamblea de Inversionistas llevada a cabo el día 22 de noviembre de 2019, fueron nombradas como sociedades liquidadoras la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (Sociedad Administradora) y Colony Colombia Advisers - Colony LatAm Partners (Gestor Profesional), quienes, en todo caso, continuarán desarrollando sus respectivas funciones, de conformidad con lo establecido no solo en el reglamento, sino también en las disposiciones legales correspondientes.

Finalmente, agradecemos su atención, no sin antes precisar que estaremos atentos a resolver, cualquier duda o comentario adicional que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal Suplente

Elaboró: Arnulfo Fernández Pinzón

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”